



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN L.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003 -2010-MDCGAL

TACNA, DIST. CRL. GREGORIO ALBARRACIN, 29 DE MARZO DE 2010

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de marzo de 2010, de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

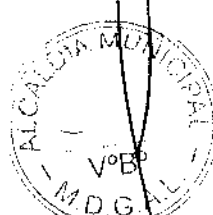
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional ley Nº 27680, y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y al segundo párrafo del artículo 74 de la Constitución Política del estado señala: "Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley...", en claro uso de sus atribuciones conferidas en el Art. 195 de la misma norma el cual expresa: que es competencia municipal "crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales (inciso 4). Adicionalmente, la Ley de Tributación Municipal ha definido que el concepto tasa agrupa a los arbitrios, licencias y derechos municipales, por lo que es pertinente, revestir la formalidad por ley mediante Ordenanza Municipal,

Que, mediante Acuerdo Municipal Nº 064-2009-MDCGAL aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2009, publicado mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2009-MDCGAL de fecha 23 de Diciembre de 2009, se aprobó el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA – 2009 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín L.,

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 025-2010, el Pleno de Concejo de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín L., aprobó la Actualización del Texto Único Ordenado de Tasas – TUO 2009; el mismo que forma parte complementaria del Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2009, formalizado mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2009-MDCGAL; y de acuerdo al Art. 40 de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, prescribe la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que los tributos denominados Derechos deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial conforme a ley;

Que, de conformidad al numeral 8 y 9 del Art. 9 de la Ley Nº 27972; Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Estado; al Acuerdo Municipal Nº 025-2010-MDCGAL con el voto Mayoritario del Pleno del Concejo y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; se expide lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN L.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003 -2010-MDCGAL

TACNA, DIST. CRL. GREGORIO ALBARRACIN, 30 DE MARZO DE 2010

APROBAR EL TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS – TEO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único Ordenado de Tasas – TEO 2009, en vista que los procedimientos administrativos, las tasas o derechos establecidos en la presente norma, son iguales a los establecidos en el TUPA y forman parte complementaria del Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2009, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa,



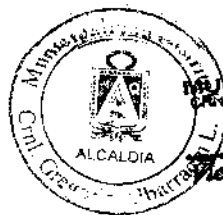
ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGASE las normas o disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE a la Municipalidad Provincial de Tacna, la presente Ordenanza y sus anexos para su ratificación.



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la localidad y Portal Electrónico de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; la cual entrará en vigencia a partir del día siguiente a la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Tacna que aprueba su ratificación.

POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y SE CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN L. - TACNA
ALCALDIA
Victor Napoleón Cabrera Zolla
ALCALDE